

# Regímenes, Tráficos y Despachos Aduaneros

Según la página especializada en comercio exterior llamada “Reino Aduanero” nos muestra información precisa sobre los trámites administrativos y cumplimiento de la ley en el año 2022.

¿Qué es un régimen aduanero?

Un régimen aduanero se define como el tratamiento aplicado por la **aduana** a las mercancías que están sujetas a **control aduanero**, este concepto es acorde a la Organización Mundial de Aduanas. ¿Por qué es importante? Cualquier mercancía que se **importe** o se **exporte** esta pertenece a alguno de los regímenes aduaneros que existen. En México, acorde al **artículo 90 de la Ley Aduanera**, existen 6 diferentes tipos de regímenes aduaneros los cuales son:

1. **Definitivos**
2. **Temporales**
3. **Depósito Fiscal**
4. **Elaboración, Reparación y Transformación en Recinto Fiscalizado**
5. **Tránsito de Mercancías**
6. **Recinto Fiscalizado Estratégico**

La legislación aduanera en México regula la aplicación de los regímenes aduaneros en las **operaciones de comercio exterior**. Como se señala en el artículo 91 de la **Ley Aduanera**:

“Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional deberán señalar en el **pedimento** el régimen aduanero que solicitan para las mercancías y manifestar bajo protesta de decir verdad el cumplimiento de las obligaciones y formalidades inherentes al mismo, incluyendo el pago de las cuotas compensatorias”. En este texto de la Ley Aduanera se ejemplifica qué son y la importancia de los regímenes aduaneros. Si no determinas bien qué régimen necesitas no podrás ser parte de la práctica del **comercio exterior**.

# Regímenes, Tráficos y Despachos Aduaneros

## Diferentes Tipos de Regímenes Aduaneros

A continuación, se describen los 6 tipos de regímenes aduaneros que existen:

### Régimen Aduanero Definitivo

El Régimen Aduanero Definitivo o los regímenes Definitivos se dividen según la Ley Aduanera en dos diferentes tipos:

**De importación.** “Se entiende por régimen de importación definitiva la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado”, Ley Aduanera.

**De exportación.** “El régimen de exportación definitiva consiste en la salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado”, esta definición del régimen definitivo de exportación es retomada de la Ley Aduanera. Y un ejemplo puede ser todos los autos que México envía al exterior y que permanecen en el país donde se exporten.

### Régimen Aduanero Temporal

El Régimen Aduanero Temporal se divide según la Ley Aduanera en dos diferentes tipos:

#### Régimen Aduanero de Importación Temporal.

a) Para retornar al extranjero en el mismo estado. Acorde al **artículo 106 Ley Aduanera** “Se entiende por régimen de importación temporal, la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero en el mismo estado”, por diferentes tipos de plazos.

b) Para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación.

#### Régimen Aduanero de Exportación Temporal.

a) Para retornar al país en el mismo estado. “Se entiende por régimen de exportación temporal para retornar al país en el mismo estado, la salida de las mercancías nacionales o nacionalizadas para permanecer en el extranjero por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen del extranjero sin modificación alguna” (artículo 115 Ley Aduanera).

# Regímenes, Tráficos y Despachos Aduaneros

b) Para elaboración, transformación o reparación.

Estos son los regímenes aduaneros temporales: regímenes de exportación y regímenes de importación.

## Régimen de Depósito Fiscal

¿Depósito Fiscal qué es? “El régimen de depósito fiscal consiste en el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera o nacional en almacenes generales de depósito que puedan prestar este servicio en los términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y además sean autorizados para ello, por las **autoridades aduaneras**”, acorde al artículo 119 de la Ley Aduanera.

Adicionalmente, según el **artículo 120 de la Ley Aduanera** “Las mercancías en depósito fiscal podrán retirarse del lugar de almacenamiento para:

- I. Importarse definitivamente, si son de procedencia extranjera.
- II. Exportarse definitivamente, si son de procedencia nacional.
- III. Retornarse al extranjero las de esa procedencia o reincorporarse al mercado las de origen nacional, cuando los beneficiarios se desistan de este régimen.
- IV. Importarse temporalmente por maquiladoras o por empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía”.

Valioso definir qué es el almacén fiscal. En la cadena de suministro es muy importante contar con un almacén donde es un lugar o espacio físico para guardar o almacenar bienes, mercancías, bienes intermedios, y productos de procedencia nacional o extranjera.

cuando se menciona de almacén fiscal son depósitos autorizados por las autoridades aduaneras y deben de cumplir con los términos y plazos de permanencia, así como los requisitos que marcan las leyes y normas.

Esto dependiendo de tus necesidades y será posible utilizar el depósito aduanero en el régimen aduanero de depósito fiscal. Por otro lado, existen empresas que ofertan el servicio almacenaje bajo el régimen Aduanero de depósito fiscal y tienen diversas bodegas o almacenes que ofrecer.

# Regímenes, Tráficos y Despachos Aduaneros

## Régimen de Tránsito de Mercancías.

El régimen de Tránsito de mercancías se divide en:

**Régimen de Tránsito Interno.** “Se considerará que el tránsito de mercancías es interno cuando se realice conforme a alguno de los siguientes supuestos:

- I. La aduana de entrada envíe las mercancías de procedencia extranjera a la aduana que se encargará del despacho para su importación.
- II. La aduana de despacho envíe las mercancías nacionales o nacionalizadas a la aduana de salida, para su exportación.
- III. La aduana de despacho envíe las mercancías importadas temporalmente en programas de maquila o de exportación a la aduana de salida, para su retorno al extranjero”, **artículo 125 de la Ley Aduanera**. En esta exposición se puede apreciar un ejemplo del régimen aduanero de tránsito de mercancías, de forma interna.

## Régimen de Tránsito Internacional.

“Se considerará que el tránsito de mercancías es internacional cuando se realice conforme a alguno de los siguientes supuestos:

- I. La aduana de entrada envíe a la aduana de salida las mercancías de procedencia extranjera que lleguen al territorio nacional con destino al extranjero.
- II. Las mercancías nacionales o nacionalizadas se trasladen por territorio extranjero para su reingreso al territorio nacional”, artículo 130 de la Ley Aduanera. El tránsito aduanero como se ha citado puede ser interno o internacional como lo observamos en las características del régimen aduanero de tránsito de mercancías.

## Régimen de Elaboración, Transformación o Reparación en Recinto Fiscalizado.

¿Recinto fiscalizado qué es?

“El régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado consiste en la introducción de mercancías extranjeras o nacionales, a dichos recintos para su elaboración, transformación o reparación, para ser retornadas al extranjero o para ser exportadas, respectivamente. La introducción de mercancías extranjeras bajo este régimen se sujetará al pago del impuesto general de importación en los casos previstos en el artículo 63-A de esta Ley y de las cuotas compensatorias aplicables a este régimen. El impuesto general de importación se deberá determinar al destinar las mercancías a este régimen”, **artículo 135 Ley Aduanera**.

# Regímenes, Tráficos y Despachos Aduaneros

## Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico

Conforme a la Ley Aduanera, el **régimen de Recinto fiscalizado estratégico** es el régimen por el cual el importador pone su mercancía (extranjera o nacional) por un tiempo limitado en estos recintos fiscales estratégicos para que sean:

- Manejadas,
- Almacenadas,
- Custodiadas,
- Exhibidas,
- Vendidas,
- Distribuidas,
- Transformadas o
- Reparadas

Algunos de los beneficios de los recintos fiscalizados estratégicos bajar los tiempos y costos:

- No pago de impuestos derivados de la práctica del comercio exterior.
- No tienen que cumplir las regulaciones y restricciones no arancelarias.
- No pago de cuotas compensatorias.

## Referencias:

Aduanero, R. (2022). *Reino Aduanero*. Recuperado de Reino Aduanero: <https://reinoaduanero.mx/regimenes-aduaneros/>